

Acta N° 026/2023

RESOLUCIÓN N° 251/2023

Migues, 06 de diciembre de 2023

VISTO: 1) que por Resolución N° 002/2023 de fecha 4 de enero de 2023 se creó el Fondo Permanente Municipio de Migues, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.";

2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de noviembre del año 2023; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de diciembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

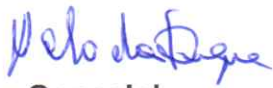
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de noviembre del año 2023 por un importe de \$80.856 (pesos uruguayos ochenta mil ochocientos cincuenta y seis).

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
BELINDA ROQUE

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal


Silvia
Imada

Acta N°026/2023

RESOLUCIÓN N°252/2023

Migues, 06 de diciembre de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de diciembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$80.856 (pesos uruguayos ochenta mil ochocientos cincuenta y seis) para el mes de diciembre del año 2023.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Delida Dugua
Delida Dugua
Concejal

Concejal

NAHUEL JORGE
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

JOSE LUIS GONZALEZ
Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ
Concejal
Silvia Imada
Concejal

Acta N°026/2023

RESOLUCIÓN N°253/2023

Migues, 06 de diciembre de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de dictar Resolución para Transposiciones de gastos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de diciembre del año 2023;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2023, es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para optimizar los mismos.

II) Según lo informado en Exp. 2023-81-1250-00002, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para los gastos a realizar en el año 2023, incluido el Compromiso de Gestión 2023.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** la transposición de rubros correspondiente para dar cumplimiento a los gastos del año 2023.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Nahuel Jorge
Nahuel Jorge
Concejal

Concejal

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

Silvia
Imade

Acta N° 026/2023

RESOLUCIÓN N°254/2023

Mígues, 06 de diciembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Mígues;

3) la posibilidad de adquirir maquinaria liviana, repuestos e insumos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de hasta \$35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) a la empresa Casa Ferreira S.R.L (R.U.T 020375400014) por concepto de maquinaria liviana, repuestos e insumos para mantenimiento de las áreas verdes del Municipio de Mígues.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Delida Duque
DELIDA DUQUE
Concejal

NAHUEL JORGE
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

S. Luis Imole

Jose Luis GONZALEZ
Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

Acta N° 026/2023

RESOLUCIÓN N°255/2023

Mígues, 06 de diciembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre el proyecto promoción agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues;

3) la posibilidad de realizar compra de canastas para los funcionarios municipales, programas: oportunidad laboral y accesos con motivo de las Fiestas Tradicionales venideras; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la compra de dichas canastas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Autorizar** el gasto por un monto de hasta \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a RENIVEL S.A. "Supermercado Jackal" (R.U.T. 213105440013) por concepto compra de comestibles para canastas con motivo de las Fiestas Tradicionales.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Nelida Dugue
Nelida Dugue
Concejal

Concejal

José Luis González

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

S. L. L. L.
Imade

Concejal

Acta N° 026/2023

RESOLUCIÓN N°256/2023

Migues, 06 de diciembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;
3) lo posibilidad de cubrir gastos de grupo artístico para su presentación en Nicolich Ciudad Gral. Liber Seregni; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por el monto de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) con facturación AUDEM (R.U.T 215697120016) por concepto de grupo artístico a presentarse en Nicolich Ciudad Gral. Liber Seregni, Sra. Vanessa RODRIGUEZ, C.I 5.031.472-6.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Nelida Dague
Concejal

Concejal
José Luis González

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

Silvia
Imask

Acta N°026/2023

RESOLUCIÓN N°257/2023

Mígues, 06 de diciembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) que en el marco del proyecto asociativo entre los Municipios de Nicolich Ciudad Gral. Liber Seregni y Mígues que fuera aprobado por Resolución N°23/06292;
3) la posibilidad de realizar traslado de emprendedoras de Mígues a Nicolich Ciudad Gral. Liber Seregni; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 10.986 (pesos uruguayos diez mil novecientos ochenta y seis) a la empresa Bravo Cedres Rossana (R.U.T. 212721310016) por concepto traslado de emprendedoras de Mígues a Nicolich Ciudad Gral. Liber Seregni.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Belinda Dugue
Nélida Dugue
Concejal

NAHUEL JORGE
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Silvia Imole
Concejal

Roseluis Gonzalez
Concejal

Concejal